

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 13 de marzo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Dívisas procedentes de exportaciones		Dívisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar

##### Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de diez viviendas, distribuidas en un sólo tipo, con todos sus servicios, en Benijófar (Alicante), según el proyecto redactado por el Arquitecto señor Ibáñez, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento sesenta y tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con diez céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de cinco meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos, que

se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), en los días y horas hábiles de Oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la pro-  
posición económica. Además, se presen-

tará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por cualquier letrado en ejercicio en Alicante.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra Sindical del Hogar, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y de un Arquitecto autor del proyecto y del Asesor de la Obra, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de seis mil quinientas treinta y siete pesetas con veintiocho céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de veinticinco (25) viviendas, distribuidas en diez tipos, con todos sus servicios, en Alicante, según el proyecto redactado por el Arquitecto señor Ibáñez Baldó, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y un mil trescientas cuarenta y ocho (491.348) pesetas con treinta y cinco (35) céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de nueve mil ochocientos veintiséis (9.826) pesetas con noventa y seis (96) céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de 34 artículos, en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos y enlucidos, ciegos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por cualquier escrito en ejercicio en Alicante.

La apertura de los sobres se verificará

al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra Sindical del Hogar, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y de un Arquitecto autor del proyecto y del Arquitecto Asesor de la Obra, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8° de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de diecinueve mil seiscientos cincuenta y tres (19.653) pesetas con noventa y tres (93) céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1923 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. 475-0.

## DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

### Intervención

Por don Jaime García Guardia, domiciliado en Granada, calle Molinos, 87,

duplicado, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1.º de abril de 1928, sin impuesto, serie A, números 189.803, 189.813 y 189.814; serie C, número 64.092. Total, cinco títulos, por un importe total de 6.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Granada, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Octavio González Bueno.

1.587-0.

1.º-13-3-942

## DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por don Agustín Zaragoza Serret, domiciliado en Castellón, calle de Cardona Vives, número 39, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, de 16 de mayo de 1930, serie A, números 320.521 al 524, 320.527, 320.529 y 530, 320.532.

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión de 1891, serie A, números 47.698 al 700, por un importe total de siete mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 3 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda, José Rodríguez. 445-X-0.

## DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Por don Pedro Funcia Gómez, domiciliado en Zaragoza, calle de la Colondrina, número 15, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda del Estado, Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, sin impuestos, serie A, números 41.962 y 41.963; serie B, números 15.822 y 15.823; por un impor-

te total de cuatro mil ochocientas pesetas nominales.

Deuda del Estado, Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, sin impuestos, serie A, números 44.769, 44.770, 44.771 y 44.772, por un importe total de dos mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Zaragoza, 11 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

1.596-O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Rvdo. D. Ramón Canudas Cots, domiciliado en San Pablo de Caserras (Barcelona), Casa Parroquial, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, número 376.535, de quinientas pesetas nominales.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie B, números 82.806 al 82.808, de siete mil quinientas pesetas nominales.

Deuda Exterior 4 por 100, emisión de 1933, serie C, número 5.308, de cuatro mil pesetas nominales.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, libre, serie A, número 439.162, de quinientas pesetas nominales.

Por un valor total de doce mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 23 de diciembre de 1941.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

449-X-O.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Bernardo Asensi Cubells, en representación de la Fundación de San Enrique, como Director de la misma, domiciliado en Valencia, calle de

Trinitarios, número 3, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, números 38.132 al 34, 94.385, 182.728 al 47, 322.087, 364.395, 677.883, 849.439; serie C, números 17.762 al 70, 29.414, 44.326, 54.868 al 73, 139.557, 163.180 al 83; serie D, números 12.154, 12.945 al 47, 16.890, 20.273 y 74, 26.762, 26.777, 32.806; serie F, número 14.727; serie G, números 8.536 al 38, 8.546 al 52.

Por un importe total de 300.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

921-O.

y 2.ª—13—3—942

#### DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Salvador Escrivá Roger, en representación del Real Colegio del Corpus Christi, vulgo Patriarca, como Rector, domiciliado en Valencia, calle Nave, número 1, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1908, con impuesto, serie A, números 95.459 y 60; serie B, números 43.267 al 70.

Amortizable 5 por 100, sin impuesto, de 1927, serie A, números 395.372 al 76, 837.213 al 18, 871.353; serie B, números 276.408; serie C, número 229.536.

Amortizable 5 por 100, con impuesto, de 1927, serie A, números 256.101 al 105, 375.766 al 73; serie B, números 72.711 al 13; serie C, número 75.869.

Trasatlánticas 5,50 por 100 Especiales, núms. 1.512 al 27, 75.296 al 305, 101.829, 101.845 y 46.

Trasatlánticas 5,50 por 100 Construcciones, números 8.505 al 7, 9.797, 12.006 al 8, 60.401 al 5, 67.223, 71.744 al 51, 82.002 al 4, 85.778 y 79, 90.051 al 54, 91.756, 91.808 al 16, 91.927 al 56, 92.120 y 21, 92.132 al 41, 92.164 al 76, 92.188, 92.206, 94.136 y 37, 94.862 y 63, 99.432, 100.501 al 85, 117.401 al 10, 118.691, 118.702, 118.710, 118.758 y 59.

Con cupón 1.º de octubre de 1936, el Amortizable 4 por 100 de 1908 y 5 por

100, sin, de 1927; y 15 de agosto de 1936, el con impuesto.

Con cupón 16 de agosto de 1936 las Trasatlánticas Especiales, y 15 de agosto de 1936, las Construcciones.

Por un importe total de 159.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

921-1-O.

y 2.ª—13—3—942

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Juan Gresely Jorda.

Objeto de la ampliación: Fabricación de etiquetas de precios.

Producción: 20.000 (veinte mil) etiquetas por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.575-X-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

##### Nueva industria

Papelera del Grao, Valencia, Camino Farinós, 96.

Objeto: Instalación de cuatro máquinas empacadoras de paja en Sueca.

Producción: Nueve toneladas de paja empacada por hora.

Esta industria empleará primeras materias nacionales y maquinaria extranjera, adquirida con anterioridad en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 3 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

442-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**

**Nueva industria**

Papelera del Grao, C. A., Valencia, Camino Farinós, 96.

Objeto: Instalación de dos máquinas empacadoras de paja en Sollana.

Producción: Cuatro toneladas y media de paja empacada por hora.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria nacional, salvo una empacadora extranjera, adquirida con anterioridad en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que se consideren oportunos, por duplicado, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 3 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 442-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**

**Nueva industria**

Peticionario: Don José Planelles Ferrándiz, en nombre y representación de Industrias Planelles, Sociedad Anónima. C. P. S. A.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite y manteca de almendras y cacao. Producción: De 800 a 1.000 kilogramos diarios de ambos productos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 21.

Alicante, 6 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe (illegible). 1.599-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Mejoramiento de instalación**

Don Cándido Echandía Rodríguez desea mejorar los medios de producción de su instalación, sin aumento de la misma, en su taller de fabricación de piezas fundidas en hierro, con los siguientes elementos de procedencia extranjera:

Una máquina para taladrar hasta 50 milímetros, con mesa universal; profundidad de taladro de 800 mm.; máximo radio de taladrar, 1.050 mm., y motor de 4,5 HP.

Precio aproximado, unas 50.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación

de Industria (Gran Vía, 43), por escrito duplicado y reintegrado.

Bilbao, 26 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 451-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Implantación de industria**

Peticionario: Don Enrique Alber y Costa, de Bilbao.

Objeto de la industria: Instalar una industria para la fabricación de vinagre, con vinos picados y estropeados.

Producción: Unos 360.000 litros anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 43).

Bilbao, 27 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 450-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA**

**Nueva industria**

Peticionario: Ayuntamiento de Formariz.

Objeto de la industria: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales en el pueblo de Formariz.

Toda la maquinaria y material que se instale serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Zamora, 5 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, A. Barrena. 447-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**

Precisando esta Delegación de Industria arrendar un local en esta capital para instalar en él sus oficinas y dependencias, se hace público para que los propietarios que deseen presentar sus ofertas lo hagan en estas Oficinas, plaza de la Catedral, número 8, donde pueden enterarse de las condiciones que ha de reunir el local.

La cantidad máxima a satisfacer por el alquiler es de 5.400 pesetas.

Siendo urgente la necesidad del mismo, se conceden diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para presentar las ofer-

tas, que deberán dirigirse al Ingeniero Jefe.

León, 2 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 441-X-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Baudilio Casaponsa. Objeto de la ampliación: Mejora de la industria de embutidos y conservas cárnicas.

Producción: La misma que la actual, 225.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Eximenis, 8.

Gerona, 2 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés. 439-X-O.

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**

**Madrid**

Se ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Inmaculada de Silva y Fernández de Córdoba, vecina de San Sebastián, y en su nombre su apoderado don Victoriano Ventura Galán, vecino de Plasencia.

Nombre y domicilio del representante en Madrid: Don Modesto Polo, habitante en la calle de Alberto Bosch, 12, principal, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca llamada «Mirabel de San Julián».

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tiétar.

Extensión de los terrenos a regar: Cien hectáreas.

Término municipal en que radicarán las obras: Toril (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que

tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sea incompatible con él.

Madrid, 7 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.  
290-0

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

#### Inspección y Circulación de Transportes Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para revisión del permiso de circulación del vehículo-automóvil marca Ford, matrícula LU-1.382, resulta que de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, 1.312.465.

Número del bastidor, LU-228.

Número de cilindros, 4.

Potencia en H. P., 17.

Forma del vehículo, Turismo.

Número de asientos, 5.

Peso en vacío, 950 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que constan en el expediente de matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, contados desde su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se resolverá por esta Jefatura lo que proceda.

Lugo, 5 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.  
302-0

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

#### Inspección y Circulación de Transportes Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para revisión del permiso de circulación del vehículo-automóvil marca Chevrolet, matrícula LU-1.354, resulta que de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor, 20.603 C. M.

Número del bastidor, LU-160.

Número de cilindros, 6.

Potencia en H. P., 20,4.

Peso en vacío, 1,500 kilogramos.

Carga máxima, 1,500 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que constan en el expediente de matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, contado desde su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo

o algunas de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se resolverá por esta Jefatura lo que proceda.

Lugo, 5 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.  
301-0

### MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE TARRAGONA

Don José María Cazerna Claver, Magistrado del Trabajo de Tarragona y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente seguido en esta Magistratura a instancia de José Solé Rodés contra Unión de Cooperativas para la Elaboración de Vino de Villarrobledo, por reclamación de veintisiete mil ochocientas una pesetas con treinta céntimos, por dietas de trabajo, salarios y adelantos hechos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo que debo declarar y declaro la incompetencia de la Magistratura del Trabajo para conocer de la reclamación formulada por José Solé Rodés contra Unión de Cooperativas para la Elaboración de Vino de Villarrobledo, de la que ostentó en su día el cargo de Director-Gerente, absteniéndome por ello de entrar a resolver en cuanto al fondo del asunto, quedando al actor expedita la vía para acudir ante la jurisdicción ordinaria si lo estimare pertinente a su derecho.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo notificarse a las partes, con la advertencia de que contra la misma solamente cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo, a preparar ante esta Magistratura, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la notificación.

Tarragona, 9 de marzo de 1942.—El Magistrado del Trabajo, José María Cazerna.

300-0

### CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Por conveniencia de la organización de los servicios médicos de la Cruz Roja Española, el excelentísimo señor Presidente Delegado del Gobierno en la Asamblea Suprema de la Cruz Roja ha acordado prorrogar por dos meses el plazo para presentar solicitudes a las oposiciones para Médicos auxiliares de la Institución.

479-0

### AYUNTAMIENTO DE PINEL DE ABAJO

#### Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 16 de noviembre de 1941, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 20 de noviembre de 1941, y

al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, este Ayuntamiento ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de dos viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 9 de junio de 1941.

En su virtud, el Ayuntamiento ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes: Una era situada en las afueras de esta población, al pago de Las de Abajo, que linda por Oriente, con el camino de servidumbre; Mediodía, Crescente de la Fuente; Poniente, carretera de Pesquera a Encinas, y Norte, otro camino de servidumbre.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 17 del actual, a las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Pinel de Abajo, 4 de marzo de 1942.—El Alcalde, Julio Alonso.  
1.534-0

### AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA Edicto

Cubiertos todos los trámites reglamentarios y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 9 del pasado mes de febrero, el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de la ciudad de Pontevedra y el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato, en ejecución de dicho acuerdo, se sacan a pública subasta las expresadas obras con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de setecientos noventa y ocho mil doscientas noventa y siete pesetas con un céntimo, a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de la ciudad de Pontevedra.

2.ª La subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente designado por la misma, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ante Notario público a quien por turno correspondiera dar fe del acto.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este edicto y serán presentadas por los licitadores o sus representantes legales en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento de Pontevedra, hasta las doce horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta, en papel de la clase sexta, reintegrado con sello municipal de 1,50 pesetas, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitador y con los demás requisitos que determina el artículo 15, regla 3.ª, del Reglamento de Contratación municipal vigente. Incluyéndose dentro de dicho sobre la cédula personal del interesado, recibo de hallarse al corriente en el pago del retiro a la vejez, seguro de accidentes y subsidio familiar; y en sobre aparte y abierto el resguardo del depósito provisional.

4.ª Los licitadores podrán concurrir al acto de subasta por sí o representados por otra persona, con poder bastante para ello.

5.ª Los licitadores habrán de constituir en la Depositaria Municipal, a disposición del Ayuntamiento, y como fianza provisional, en metálico o valores del Estado, la cantidad de quince mil novecientas sesenta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos (15.965,94), importe del 2 por 100 del tipo de subasta, que el rematante deberá elevar al 4 por 100 como fianza definitiva, que no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva de la obra y se justifique el pago total de la contribución, subsidio industrial y de los demás daños y perjuicios, si los hubiere.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

6.ª El contratista vendrá obligado a ejecutar las obras con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto, a cumplir la legislación vigente sobre accidentes del trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar y de maternidad, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social; al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Protección a la Industria Nacional y a cuantas disposiciones se puedan dictar durante la ejecución de las obras, así como a otorgar la correspondiente escritura notarial dentro del plazo de un mes, a contar del día en que se le notifique la adjudicación definitiva.

7.ª El pago del importe del contrato se hará en dos anualidades y en la proporción siguiente:

Año de 1942, cuatrocientas ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesetas cuarenta y cuatro céntimos (pesetas 488.668,44).

Año de 1943, trescientas nueve mil seiscientos veintiocho pesetas cincuenta y siete céntimos (309.628,57).

8.ª El contratista tendrá derecho a que se le acredite mensualmente el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el señor Ingeniero Director de la obra, cuyo abono se hará en metálico por el Ayuntamiento.

9.ª El Ayuntamiento queda obligado a satisfacer al contratista el importe de la subasta en la forma y plazos que quedan estipulados, y tendrá derecho a exigir del rematante todas las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones que se dejan establecidas y el resarcimiento de los perjuicios que con ello se irroguen.

10. El contratista dará principio a la ejecución de las obras en el término de un mes, a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura de contrato, y deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a partir del comienzo de las mismas.

11. Si el contratista no hubiera terminado la obra en el plazo fijado, satisfará una multa de doscientas cincuenta pesetas diarias, los dos primeros meses; quinientas pesetas diarias, los dos siguientes, y mil pesetas, también diarias, en los otros dos. Finalizada la prórroga de los seis meses, se considerará automáticamente rescindido el contrato, con pérdida de la fianza.

12. En el contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios o rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

13. Serán competentes para conocer en todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras los Tribunales del partido judicial de Pontevedra.

14. El rematante queda obligado a satisfacer la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escrituras que se otorguen, reintegro de expediente y en general cuantos gastos se ocasionen hasta la formalización del contrato, así como el impuesto de Derechos Reales.

15. Serán de cuenta del contratista los gastos de replanteo, dirección y liquidación de la obra.

16. Se designa al Letrado asesor del Ayuntamiento para el bastanteo de poderes.

17. El plazo de garantía para todas las obras que comprende el proyecto será de doce meses, contados desde la fecha de la recepción provisional, siendo de cuenta del contratista la conservación y reparación de las obras ejecutadas.

18. La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, según las condiciones anunciadas, y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de

existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la obra.

19. El proyecto y todos los documentos que lo integran estarán de manifiesto en la oficina de Obras municipales, todos los días laborables y en horas hábiles, hasta el día anterior al fijado para la subasta.

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., provisto de cédula personal que acompaña, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha de..., anunciando a subasta pública la ejecución por contrata de las obras de «ampliación del abastecimiento de aguas de la ciudad de Pontevedra», formula esta solicitud, por la que se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y aceptando íntegramente las condiciones establecidas para regir en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 6 de marzo de 1942.—El Alcalde (ilegible).

477-0

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION**

**Concurso-oposición**

El Instituto Nacional de Previsión convoca concurso oposición libre para proveer tres plazas de Interventores de segunda clase, 23 de Oficiales y 46 de Auxiliares de su Cuerpo Pericial de Contabilidad. Instancias hasta el 31 de marzo corriente, y para los que residan en Canarias, hasta el día 15 de abril próximo.

La convocatoria y cuestionarios están expuestos en el tablón de anuncios de su central en Madrid, calle de Sagasta, 6, y en las oficinas de cada una de sus Delegaciones provinciales.

Madrid, 10 de marzo de 1942.

478-0

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 16 de junio de 1941, falleció en Valencia el obrero Lorenzo Cosme Bolo, de sesenta y tres años de edad, natural de Benifairó de los Valles (Valencia), hijo de José y de Rosa, domiciliado en Benifairó de los Valles, que trabajaba al servicio de don Andrés Piño Alegret.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de marzo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 30 de octubre de 1939, falleció en la Clínica Monsalud (Barcelona) el obrero Pedro Casanovas Carrera, de sesenta y tres años de edad, natural de San Feliu de Llobregat (Barcelona), hijo de Pedro y de Isabel, domiciliado en calle San Paciano, 2, Barcelona, que trabajaba al servicio de don Vicente Ribas Creus.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1935, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 6 de febrero de 1942, falleció en Bilbao el obrero Julián Víctor Ribero Moreno, de treinta y siete años de edad, hijo de Víctor y de Inocencia, domiciliado en San Miguel de Basauri (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Red Nacional de los FF. CC. Españoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1935, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán.

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 9 de septiembre de 1935, con los números 571.277 de entrada y 63.347 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas 63.928,69 en metálico, constituido por doña Antonia de Velasco y Arana, a disposición del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos del recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo, contra liquidación por contribución urbana correspondiente a los años 1929 a 1935; se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de marzo de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Es-tevan.

1.500-0.

**A N U N C I O S PARTICULARES****BANCO GUIPUZCOANO**

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo emitido por este Banco a favor de don Manuel Ignacio Senante, número 1.148, de 99 acciones Neonray, S. A. se hace saber que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio sin reclamación de tercero, se procederá a la anulación de aquél y emisión del correspondiente duplicado.

Madrid, 7 de marzo de 1942.—Firmado: F. Muelas.  
1.619-P.

**BANCO HISPANO COLONIAL**

Extravío de valores

Se hace público por el presente anuncio que han sido denunciados a esta Sociedad los extravíos de las siguientes acciones de la misma:

Don Faustino de la Mano Martín (y en su nombre don José A. Nogareda Puigdemont), dieciséis acciones Banco Hispano Colonial, números 65.236 al 65.251, ambos inclusive, de doscientas cincuenta pesetas nominales cada una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1. de junio de 1939, advirtiéndose que, si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes, y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 7 de marzo de 1942.—Banco Hispano Colonial.

1.598-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPANOL**

Compañía de Seguros Reunidos  
(Ramo de Vida)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 25.150, contratada por don Julio Gómez Muñoz, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma,

en el domicilio de la Compañía en Madrid. Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—Por la Compañía: Un Director, Luis Hermida Higuera.

440-X-P

**SOCIEDAD ANONIMA FUNICULAR DE MONTJUICH**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, se hace público que en esta Compañía se tramitan las denuncias que a continuación se expresan, siendo el presente edicto recordatorio de los que se presentaron con fechas 10 y 29 de diciembre de 1941 y cuyo plazo de tres meses fina el 10 y 20 de marzo, respectivamente.

Don Francisco Pons y Pla, cien acciones, números 15.568 y 69, 18.829 y 30, 15.560, 396 al 99, 2.635, 6.214 y 15, 6.457, 8.188, 6.205, 2.641 al 43, 6.206 al 11, 3.658 al 74, 8.050, 2.644 y 45, 395, 2.243 al 45, 6.212 y 13 y 18.951 al 19.000.

Don Pedro Torra Ciosa, trescientas setenta y cinco acciones, números 14.501 al 14.875.

Don Pedro, doña Esperanza, don Alfredo, doña Isabel, don José, don Vicente y don Mariano Carreras Carrera y doña Esperanza Carrera Oviedo, obrando como herederos de don Alfredo Carreras Hernández, seis acciones, números 19.379 y 18.556 a 560.

443-X-P

**FABRICA AZUCARERA DE SAN ISIDRO, S. A.**

Granada

Habiendo sufrido extravío la acción número seis mil ochocientos veintinueve, serie A, de esta Sociedad, cuyo titular es doña María Luisa Moreno Zayas, se publica el presente anuncio a instancias de la interesada y de acuerdo con lo ordenado por los Estatutos sociales por si alguien se creyera con derecho a formular reclamación; bien entendido que, transcurrido un mes desde la inserción sin reclamación alguna, se considerará nula y sin ningún valor, procediéndose a expedir el duplicado de la misma a la reclamante.

Granada, 23 de febrero de 1942.—El Gerente: Juan Fernández Diaz.

444-X-P

LA UNION INDUSTRIAL DE MAESTROS VIDRIEROS, S. A.

Salud, 13.—Madrid

Balance de situación al 31 de diciembre de 1941

**A C T I V O**

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
<b>DISPONIBLE</b>		<b>EXIGIBLE</b>	
Caja .....	24.301,63	Proveedores .....	52.905,45
Banco Hispano Americano .....	107.735,86	Acreedores varios .....	12.554,94
Banco Mercantil e Industrial .....	138.728,80	Efectos a pagar .....	4.017,45
		Operaciones a liquidar .....	1.940,18
		Tesoro público .....	41.356,82
<b>EXIGIBLE</b>		<b>NO EXIGIBLE</b>	
Clientes .....	28.479,42	Capital .....	1.000.000,00
		Fondo de reserva .....	145.199,54
<b>REALIZABLE</b>		<b>RESULTADOS</b>	
Bienes inmuebles .....	2.206,09	Pérdidas y ganancias .....	300.187,29
Valores de renta .....	4.600,00	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
Géneros varios .....	613.426,45	Acciones en depósito .....	18.000,00
Vidrio .....	454.157,23	Regularización de «Créditos dudosos» .....	332.990,31
Lunas .....	85.813,41		
<b>NO DISPONIBLE</b>			
Banco Hispano, cuenta bloqueada .....	74.469,69		
Banco Mercantil, ídem íd. .....	15.658,11		
Fianzas diversas .....	890,00		
Instalación y enseres .....	7.765,00		
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
Acciones en garantía .....	18.000,00		
Créditos dudosos .....	332.990,31		
<b>Total pesetas .....</b>	<b>1.909.151,98</b>	<b>Total pesetas .....</b>	<b>1.909.151,98</b>



## «LA SUD AMERICA»

(Compañía de Seguros sobre la Vida)  
Dirección General para España: Plaza  
de Cánovas, núm. 4, Madrid

Habiéndose extraviado la póliza 95.627 a nombre asegurado Arturo Redondo Bermejo, inicio 26 junio 1933, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiéndose que de no presentarse reclamación dentro de los treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

Madrid y marzo 1942.—Por la «Sud América», el Delegado Director, Gaspar Escuder.

446-X-P

## SOCIEDAD ANONIMA TUBOS FORJADOS

Bilbao

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde, en los locales sociales, Ribera de Zorrozaurre, número 84.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales, respecto a la asistencia a las Juntas generales.

Bilbao, 6 de marzo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración.  
448-X-P

## STADIUM METROPOLITANO, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda por segunda vez que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 360 y 7, de 26 de diciembre y 7 de enero pasados, se han publicado las listas de los títulos emitidos por esta Sociedad y cuya desaparición ha sido denunciada.

Se advierte que el plazo para oponerse expira el próximo 7 de abril, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a solicitar del Juzgado el permiso para la expedición de los duplicados.

Madrid, 9 de marzo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración,  
Carlos Elizaguirre.

1.582-P

## MATIAS BLANCO COBALEDA

Banquero

Salamanca

Don Matías Blanco Cobaleda, banquero establecido en Salamanca, tiene el honor de poner en conocimiento de su clientela haber sido autorizado por acuerdo del Consejo de señores mis-

tros, de fecha 20 de febrero último, para la constitución de la Sociedad Anónima Matías Blanco Cobaleda, con un capital suscrito y desembolsado de diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas), y a cuya Sociedad aporta el señor Blanco Cobaleda sus bienes y negocios, y que asumirá la gestión y explotación de los que hasta ahora han girado a su nombre, siendo continuadora de los mismos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el apartado a) del artículo segundo de la Ley de 11 de julio de 1941, se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 9 de marzo de 1942.—Matías Blanco Cobaleda.

1.580-P

## AGUAS Y BALNEARIO DE MEDINA DEL CAMPO, S. A.

Valladolid

Esta Sociedad hace público que por doña María Regina, doña María Jesús, doña Carmen, don Julio, doña Irene y don Paulino de la Mora y Avendaño, le ha sido denunciada la desaparición, durante la dominación roja, de ciento cincuenta títulos al portador de la expresada Sociedad, de 500 pesetas nominales y números 1.827 a 1.976, títulos de que eran poseedores los referidos señores por razón de la herencia de su padre, don Paulino de la Mora y Abarca. A los efectos legales y de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939, se publica este segundo anuncio para que las personas que puedan tener interés relacionado con los títulos de referencia formulen sus reclamaciones en el domicilio social, San Martín, 41, Valladolid.

El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pimentel.

1.601-P

## BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas del Banco Comercial de Barcelona, que se celebrará a las diez del día 24 de los corrientes, en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional, siendo el objeto de la Junta lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos y con respecto a los Ejercicios transcurridos desde el último aprobado de 1935, y así bien tomar acuerdo sobre la propuesta del Consejo relativa a vacantes y designación de cargos.

Tendrán derecho a asistir los señores Accionistas que representen, por lo menos, cinco acciones de la Serie A o dos de la Serie B, debiendo, para su asistencia a la Junta, depositar con cinco días de anticipación, o sea hasta el día 18 inclusive, en el propio Banco Comercial, las acciones que posean o el

resguardo de su depósito en un Establecimiento bancario.

La asistencia será delegable, habiendo cumplido dicho requisito, empero la delegación deberá hacerse por escrito y recaer en otro señor Accionista, según previene el artículo 11 de los Estatutos.

Barcelona, 13 de marzo de 1942.—El Consejo de Administración.—P. A., Miguel Barella, Consejero Secretario.

El Consejo de Administración del Banco Comercial de Barcelona convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar el día 24 de los corrientes, en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional, a las doce horas, de primera convocatoria, y a las doce y media, en el mismo local y día, de segunda, con objeto de tomar acuerdo sobre las proposiciones del Consejo de Administración relativas a los casos previstos en los apartados C) y D) del artículo 15 de los Estatutos.

Tendrán derecho a asistir los señores Accionistas que representen, por lo menos, cinco acciones de la Serie A o dos de la Serie B, debiendo, para su asistencia a la Junta, depositar con cinco días de anticipación, o sea hasta el día 18 inclusive, en el propio Banco Comercial, las acciones que posean o el resguardo de su depósito en un Establecimiento bancario.

La asistencia será delegable habiendo cumplido dicho requisito, empero la delegación deberá hacerse por escrito y recaer en otro señor Accionista, según previene el artículo 11 de los Estatutos.

Por acuerdo del Consejo se asignarán en concepto de premio por desplazamiento e inscripción pesetas dos por cada acción presente o representada de Serie A, y pesetas cinco por cada acción presente o representa de Serie B.

Barcelona, 13 de marzo de 1942.—El Consejo de Administración.—P. A., Miguel Barella, Consejero Secretario.

1.550-P

## «NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID», S. A.

(Victoria, núm. 9)

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de esta Sociedad, se convoca para el día 27 de marzo corriente, a las cinco y media de la tarde, la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al año actual, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del año 1941.

2.º Examen de proposiciones presentadas y debate de los dictámenes.

3.º Elección de Consejeros.

Madrid, 7 de marzo de 1942.—El Secretario, Livinio Stuyck.

1.609-P

«EL FARO ESPAÑOL», S. A.

Compañía Técnico Jurídica

«El Faro Español», S. A., domiciliada en Madrid, calle de Atocha, núm. 61, cita de acuerdo con sus Estatutos, a Junta general de accionistas, que se celebrará en su domicilio social el día 30 del actual, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete en segunda, para aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1941.

Madrid, 12 de marzo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Valcárcel.  
1.610-P.

ELECTRO HIDRAULICA DE LA AL-DEHUELA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de esta Sociedad tendrá lugar en el domicilio social, el día 30 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 12 de marzo de 1942.—El Consejero-Secretario, Vicente Zaldo.—Visto bueno: El Presidente, Agolfo Espinosa.  
1.606-P.

«INDUSTRIAS TENAX, S. A.»

Masnou (Barcelona)

Siendo estatutaria la reunión de la Junta general ordinaria de esta Sociedad el primer miércoles del mes de abril, se convoca a los accionistas y poseedores de bonos de fundador para el día 8 de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la misma en Masnou, por coincidir el primer miércoles, día 1, con la Fiesta de la Victoria.

Masnou, 9 de marzo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel B. Sanz.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos, se hace público que de conformidad con el anuncio que se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de julio de 1939, se ha comunicado a esta Compañía, por los interesados, la entrega hecha por ellos, para canje y agregación de hoja de cupones, de los títulos siguientes, que desaparecieron de las dependencias de esta Empresa:

Sexta relación

Obligaciones 1.ª serie Norte:

532.458 al 461, 553.043, 562.944, 595.591, 618.424, 630.017.

Obligaciones 2.ª serie Norte:

15.191, 25.222, 32.634 y 635, 32.639, 38.330, 53.442, 57.408, 91.052 al 054, 94.913, 95.572, 101.440, 107.875, 107.878 al 880, 107.908, 107.950 y 951, 107.998

al 108.000, 150.789, 173.616, 174.978, 175.411, 182.713, 184.565, 185.356 y 357, 186.805 y 806, 187.927, 188.469, 188.473.

Obligaciones 3.ª serie Norte:

29.810, 29.991 y 92, 33.268, 33.976.

Obligaciones Prioridad Barcelona:

12.035 y 036, 20.542, 23.864 y 865, 24.677, 25.484 y 485, 26.435, 26.517, 43.906, 56.122, 57.387, 57.652, 71.725, 79.847 y 848, 106.066, 124.730 al 734, 125.830, 157.666 al 669, 157.826, 157.830, 158.609, 166.543 y 544, 167.135 y 136, 167.537, 172.381, 176.810 al 812, 181.397 al 400, 184.992, 202.469 y 490, 212.221 al 260, 212.299 al 302, 215.636 al 640, 216.994 al 997.

Obligaciones Especiales Pamplona:

297, 2.364 y 365, 9.159 y 60, 25.466 y 467, 25.528, 32.325, 34.791 al 793, 37.634, 40.072, 40.377, 41.634, 48.090, 51.307, 53.014 y 15, 62.567, 63.089 al 091, 64.351, 65.250, 69.433, 75.859 y 860, 103.080, 106.323, 106.869, 121.693 y 694, 123.578, 125.742, 126.078 y 079, 126.305, 126.384, 126.385, 126.386, 126.584, 127.411, 128.834, 129.207, 129.401, 133.207, 133.208, 133.323, 133.910, 133.916, 134.132, 135.358 y 359, 136.701 y 702, 139.885, 164.157, 174.733, 176.328 al 330, 177.879, 184.516, 185.833, 193.577 y 578, 193.801, 196.711, 196.718, 196.952, 198.366, 200.736 y 737, 203.290, 204.596, 205.565, 205.999, 208.398, 209.888, 210.987.

De acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin haberse formulado oposición, se solicitará del Juzgado la autorización para anular estos títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 25 de febrero de 1942.

1.608-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS «LA POLAR»

Bilbao

Se pone en conocimiento de los accionistas propietarios de las acciones números 532, 558 y 59, 788 al 91, 790 al 800, 1.032 al 36, 1.558 al 67, 1.743, 2.097, 3.292 al 95, 4.661 y 62, 5.311 al 18, 5.944, 5.963 al 67, 6.735, 7.150, 7.267 al 69, 8.213 al 16, 8.348 al 51, 8.401, 8.419 y 20, 8.447, 8.677 y 78, 8.957 al 59, 11.876 al 82, 11.894, 12.034 al 37, 12.833, 13.545 al 49, 13.671, 14.517, 15.067 al 70, 15.224, 18.177 al 81, 18.219 y 20, 18.698 y 99, 19.205 al 10, 19.237 y 38, 19.655, 19.698, 19.783, 19.796, 19.810, 19.826 y 27, 19.843, 19.856, 19.938, comprendidas en los resguardos números 122, 699, 1.020, 1.445, 1.490, 1.502, 1.817, 2.041, 2.080, 2.708, 2.724, 2.729 al 32, 2.766, 2.813, 3.060 y 61, 3.113, 3.204, 3.201, 3.315, 3.333, 3.414, 3.519, 3.692, 3.746, 3.765, 3.814, 3.833, 3.905, 3.915, 3.938, 4.387, 4.438,

4.547, 4.600, 4.629, 4.642, 4.730, 4.821, 4.888 y 89, 5.072, y de los décimos comprendidos en los resguardos números 1.020, 1.083, 1.394, 1.585, 3.519, 3.833, 4.407, 4.547, 4.600, 4.654, 4.671, 5.072 y 5.550, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo octavo de los Estatutos de la Sociedad han quedado enclavadas las mencionadas acciones y décimos y que el Consejo de Administración procederá a la venta de las mismas por medio de Agentes de Bolsa, a los quince días del presente anuncio, pudiendo los interesados, dentro de ese plazo, solicitar la rehabilitación de las mismas al amparo del último párrafo del mencionado artículo octavo de los Estatutos.

Bilbao, 12 de marzo de 1942.—El Consejo de Administración.

1.581-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en virtud de lo dispuesto por la Ley de 1 de junio de 1939, pone en conocimiento del público que don Serafín Alemany Vendrell, como heredero de confianza del Rdo. Don Jaime Catasús Botifoll, le participa la sustracción de 3 obligaciones de la serie I, 6 por 100, números 89.809 al 11, y 5 obligaciones, de la serie H, 5.50 por 100, números 54.178 al 82.

El Rdo. Sr. D. Matías Bastús Roca, como Presidente y Administrador de la Comunidad de Presbíteros de la Párroquia de Santa María de Verdú, le participa la sustracción de 21 obligaciones de la serie B, 4,25 por 100, números 26.896, 32.243 al 59, 32.262, 48.772 y 73; y de 17 obligaciones Barcelona-Francia, 2,25 por 100, núms. 20.269, 112.798, 113.879 al 81, 113.876 al 78, 113.883 y 84, 117.591 al 95, 129.346; de 8 obligaciones, serie E, 4,50 por 100, números 66.184, 124.531, 7.154 y 55, 71.130 al 38, y 4 obligaciones, serie H, 5,50 por 100 números 110.894 y 95, 112.654 y 55.

Don Salvador Baliellas Barenqués, Procurador, a nombre de don Jaime Font Andrés, Rdo. Ramón Codinach Ylla, doña Pilar Clará Canals y doña Josefa Canals Clará, con el consentimiento de sus respectivos esposos, don Jaime Franquesa y don José Dalmau, le participan la sustracción de 6 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 284.601, 286.570, 59.070, 69.091, 69.144, 69.178; de 1 obligación, serie F, 5 por 100, número 53.201, y 1 obligación, serie H, 5,50 por 100, número 107.701, propiedad de don Ramón Clará Canals.

Don Jaime Batllori Argelaga le participa la sustracción de 16 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 11.117

y 18, 101.434, 229.223, 365.114 y 15.365.169, 365.223, 385.343 al 47, 365.691, 366.671, 366.673.

Doña Carmen Baraut Jordana le participa la sustracción de 12 obligaciones, serie I, números 132.670 al 81.

Don Luis Baro Llado le participa la sustracción de 1 obligación, 3 por 100, 1.ª hipoteca, número 55.085.

Doña María Barot Torrents, como heredera del Rdo. don Carlos Ballart Rossell, le participa la sustracción de 13 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 1.229.987 al 99.

Doña Angela Casals Busquet le participa la sustracción de 1 obligación, 3 por 100, 1.ª hipoteca, número 955.025.

Don José Calvet Chadrench le participa la sustracción de 2 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 647.643 y 647.645.

Doña Pilar Casaponsa Casaponsa, le participa la sustracción de 2 obligaciones 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 957.646, 23.802.

Doña María Catasús Botifoli le participa la sustracción de 1 obligación, serie H, 5,50 por 100, número 41.126.

Don Ramón Canudas Cots le participa la sustracción de 5 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 444.628, 468.834, 533.569, 554.647, 554.646.

Doña Concepción Casadesús Colomer, como heredera del Rdo. don Odón Oró Puig, le participa la sustracción de 2 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 981.664 y 65.

Los señores Costa y Bartrina, S en C., en representación de los herederos de don Mateo Siques Bustins, le participa la sustracción de 12 obligaciones, serie I, 6 por 100, números 16.569, 16.271 al 80, 4.634.

Don Antonio Coma Serdañós, como heredero de don Fernando Molíns Orra, le participa la sustracción de 3 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 786.267 al 69.

Don Domingo Campmol Freixanet, como Administrador del Seminario Conciliar del Obispado de Gerona, le participa la sustracción de 150 obligaciones, serie C, 4 por 100, números 13.457, 21.011, 27.522, 40.888, 40.896, 40.900, 40.947, 41.698 al 747, 45.613, 49.257, 51.640 y 41, 56.274, 72.205 al 208, 76.058, 77.176, 80.022 al 24, 87.339 al 46, 89.290, 97.252 al 86, 98.534 al 38, 108.653, 108.814 y 15, 109.504 al 508, 109.718, 111.070, 135.494 al 500, 137.096 y 97, 138.667, 138.783 al 86, 138.859, 140.671 y 72, 140.113 y 14, 142.168, y de 450 obligaciones Barcelona-Francia por Figueras, emisión 1864, números 850 al 69, 2.619 al 28, 2.783 al 87, 2.834, 2.838, 3.921 y 22, 4.252 al 55, 4.381 y 32, 4.540 al 45, 6.643 al 46, 8.651 y 52, 14.953 al 59, 42.347, 44.057, 60.707, 60.709 al 11, 70.376, 70.378 al 81, 70.385 al 87, 70.392, 71.885 y 86, 75.289 al 74, 109.037, 109.048 al 51, 122.621 al 41,

153.856 al 65, 166.631 al 36, 167.057 al 72, 168.351, 170.201 y 202, 171.336 y 37.

Don Pablo Descals Casaponsa le participa la sustracción de 3 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 383.153, 883.152, 1.002.280.

Doña Carme de Delas de Gayolá le participa la sustracción de 5 obligaciones Barcelona-Francia por Figueras, emisión 1864, números 174.464 y 65, 82.290, 82.292, 88.772, de 9 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 2.694, 118.981 al 85, 1.102.882, 1.134.885, 1.157.016; de 25 obligaciones, 4 por 100, serie C, números 20.653 al 67, 20.693 al 702; dos obligaciones de la serie J, números 171, 36.974; 3 obligaciones, serie E, 4,50 por 100, números 20.303 y 304, 20.309, y 10 obligaciones, serie F, 5 por 100, números 82.134 al 43.

Doña María del Carmen Turón y Quintana le participa la sustracción de 4 obligaciones, serie H, 5,25 por 100, números 56.064 al 67.

Don Angel Esquíus Portella le participa la sustracción de 1 obligación, serie B, 4,25 por 100, número 95.401.

Sor María Fuster Cortés, Priora del Convento de Montesión, le participa la sustracción de 20 obligaciones, 4,25 por 100, serie D, números 67.611 al 20; de 35 obligaciones, serie B, números 37.778 y 79, 40.336 al 68, y 2 obligaciones Directos Roda, números 23.124 y 366.435.

Doña Trinidad de Fontauberta le participa la sustracción de 4 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, núms. 1.104.540 al 43.

Don Ramón Font Muntadas, a nombre del Curato de Brocá, le participa la sustracción de 5 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 80.857, 118.999, 923.755, 965.019, 1.292.518.

Don Antonio Faura Carbonell le participa la sustracción de 2 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 485.571, 485.564.

Doña Angela Faura le participa la sustracción de 2 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, núms. 1.034.544, 1.236.035.

Don Juan Lloréns Rubiés le participa la sustracción de 2 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 111.742 y 113.187.

Doña Teresa y doña Carmen Lloréns Vergés, como herederas de doña Carmen Vergés, le participan la sustracción de 6 obligaciones, serie D, 4 por 100, números 19.322, 48.156 al 62.

Don Antonio Masanell Marles, como Secretario Centador del Obispado de Vich, le participa la sustracción de 3 acciones de la Compañía, números 474.223 al 25, y de las 455 obligaciones siguientes: 28 de la serie A, 5 por 100, números 20.886 y 87, 20.974 y 75, 54.392, 58.812 y 13, 72.817 al 20, 75.622 al 28, 95.473 y 74, 108.384, 111.440, 111.465 y 66, 112.747, 114.742, 137.374, 141.385; 83 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 6.004, 69.324 y 25, 140.195,

144.645 y 46, 145.746, 145.748, 152.805, 172.225, 172.237, 222.536, 244.072, 249.242, 260.770, 311.085 y 86, 316.785 y 86, 320.567, 335.961, 348.272, 348.968, 349.616, 355.150, 357.592, 360.568, 404.377, 413.570, 413.782, 421.073, 426.638, 440.276, 441.296, 444.647, 455.069, 455.070, 470.034, 502.890, 511.070, 572.074, 597.202, 634.923 al 26, 642.254 al 56, 658.039, 658.157, 669.188, 671.897, 682.688, 690.003 y 4, 768.161, 864.083, 903.510, 906.809, 990.627 y 1, 1.036.112, 1.036.328, 1.033.040, 1.073.879 y 80, 1.098.348, 1.113.646, 1.174.401, 1.213.989 al 92, 1.243.394, 1.272.616 al 20, 1.273.525, 1.283.556, 1.283.567, 1.284.574; 3 obligaciones, serie F, 5 por 100, números 53.202 y 3, 114.550; 13 obligaciones, serie H, 5,50 por 100, números 1.301 al 5, 38.548 al 50, 160.707, 111.375 al 77; 3 obligaciones, serie I, 6 por 100, números 5.528, 38.272, 92.065; 10 obligaciones, 3 por 100, 2.ª hipoteca, núms. 1.305.606 y 7, 1.309.441, 1.310.257 y 58, 1.310.296, 1.357.380, 1.357.914, 1.448.854, 1.449.958; 1 obligación Directos, 2,25 por 100, número 125; 70 obligaciones Francias, 2,25 por 100, emisión 1878, números 873, 6.967 al 74, 16.291 y 92, 16.294, 21.467, 26.657, 33.072, 58.099, 58.192, 59.157, 59.407, 59.708, 60.006 al 15, 60.301, 65.515, 65.521, 66.382 al 87, 66.594, 67.381, 70.356, 81.980 y 81, 82.223 y 24, 92.471 y 72, 96.837, 97.086 al 89, 103.755, 107.362, 112.054, 115.568, 121.926, 123.083, 123.089, 123.090, 123.096, 123.099, 131.576, 131.619 y 20, 155.133 y 34, 169.333, 172.025; 135 obligaciones Francia, 2,25 por 100, emisión 1864, números 7.002, 7.005, 13.605, 25.769 al 81, 25.800 al 807, 27.850 y 51, 40.176, 58.601 y 602, 68.860 y 61, 69.149 al 53, 71.365, 73.467, 75.261 y 62, 75.264 al 68, 82.979 y 80, 97.896, 102.206 y 207, 105.432 al 49, 105.476 al 86, 110.751 al 81, 112.791 al 800, 112.902 al 905, 114.464, 115.032, 115.394 al 96, 115.434 y 35, 131.516, 154.433 y 34, 174.279; 11 obligaciones, serie B, 4,25 por 100, números 24.166, 34.512, 71.880, 73.697, 86.422 al 25, 103.758, 110.844, 126.991; 36 obligaciones, serie C, 4 por 100, números 7.997, 44.438 al 41, 63.340 al 44, 78.339, 78.341, 84.191 y 92, 86.005, 127.267, 138.569 al 88; 13 obligaciones, serie D, 4 por 100, números 10.778 y 79, 30.685 al 88, 43.419 al 23, 99.626 y 26; 6 obligaciones, serie E, 4,25 por 100, números 37.049 al 54, y 43 obligaciones, Alicante 3 por 100, números 3.245, 5.528, 28.089, 38.272, 47.537, 53.202 y 203, 69.008 y 4, 69.324, 92.065, 92.430 y 31, 106.707, 111.675 al 77, 114.550, 172.225, 172.237, 222.536, 260.770, 316.785 y 86, 335.961, 348.272, 349.666, 357.592, 502.890, 511.070, 642.254 al 56, 824.512 al 14, 1.166.637, 1.213.989, 1.213.990 al 92, 1.237.242 y 1.237.244.

Don Pedro Maset y Massó le partici-

pa la sustracción de 1 obligación, 3 por 100, 1.ª hipoteca, número 1.107.038; de 15 obligaciones, Barcelona-Francia, 2,25 por 100, emisión 1864, números 22.617 al 20, 22.631 al 36, 23.209 al 12, 48.570, y 2 obligaciones Tarragona, Barcelona y Francia, emisión 1878, números 157.372 y 73.

Don José Marco Corzán le participa la sustracción de 44 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 26.721, 28.181 al 86, 31.139, 34.060, 121.766, 122.137, 123.298, 129.001, 129.224 y 25, 132.252, 138.794, 139.858, 177.256, 244.421, 244.331, 352.415, 549.764 y 65, 552.594, 249.331, 352.595 al 600, 552.983, 553.152, 560.737 y 38, 562.263, 562.651 al 57.

Don Antonio Masanell Marlés, Presbítero, como patrono de la Fundación benéfico docente del excelentísimo señor don Francisco Muñoz e Izquierdo, Patriarca de las Indias, establecida en Burjasot, le participa la sustracción de 20 obligaciones, serie B, 4,50 por 100, números 49.944 al 51, 52.172, 53.411, 62.161, 62.162, 81.265, 141.725 al 27, 145.714, 148.971 al 73, y 42 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 48.545, 78.072, 82.210, 83.477, 98.987 al 91, 131.387, 148.915, 190.293, 193.390 al 92, 228.209, 231.781 al 83, 231.787, 244.341, 267.441, 306.385, 386.582, 437.409, 444.219, 553.957, 559.824, 809.629, 813.680 al 82, 940.130 al 32, 1.033.528, 1.039.221, 1.039.222, 1.109.266 al 68.

Don Domingo Pons Serés le participa la sustracción de 2 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 543.675 y 76.

Doña María Asunción Plana Ventola le participa la sustracción de 4 obligaciones, serie E, 4,50 por 100, números 108.076 y 76, 73.368 y 9.

Doña Inmaculada Pons Serés le participa la sustracción de 2 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 560.772 y 568.313.

Don José Pignuilem, por sí y por su esposa doña Carmen Lloréns, le participa la sustracción de 1 obligación, serie D, 4 por 100, número 19.326.

Platón, S. A. (Instituto Policlínico), le participa la sustracción de 3 obligaciones Directos Madrid-Barcelona, 2,25 por 100, números 24.671, 25.294, 26.324.

Don Zenón Puig Sala le participa la sustracción de 20 obligaciones, serie G, 6 por 100, números 131.821, 129.932 y 33, 142.965 al 74, 105.833 al 39.

Doña Josefa Portabella Pavía le participa la sustracción de 17 obligaciones, 3 por 100, 3.ª hipoteca, núms. 1.450.629, 1.471.013, 1.450.812, 1.495.083, 1.515.708, 1.509.522, 1.471.012, 1.456.166, 1.467.663, 1.488.358, 1.456.167, 1.490.938, 1.491.240, 1.467.497 al 500, y 16 acciones, números 190.182, 190.309, 213.129, 224.441, 224.779, 228.072, 81.755, 1.079, 1.231, 1.357 al 59, 190.310, 213.130 y 31, 81.756.

Doña Dolores Recolóns y Portabella le participa la sustracción de 10 obliga-

ciones, 3 por 100, 3.ª hipoteca, números 1.450.186 al 88, 1.450.629, 1.450.812, 1.495.083, 1.515.708, 1.509.522, 1.471.012 y 13, y de 16 acciones, números 1.730, 6.815, 11.180, 13.917 y 18, 15.083 y 84, 15.696 y 97, 15.625, 20.399 al 401, 21.381, 34.183 y 84.

Doña Teresa Ribot Trulla le participa la sustracción de 20 obligaciones, serie H, 5,25 por 100, números 5.223 y 24, 41.718 al 21, 43.912, 54.347 al 50, 55.342, 57.493, 90.788 y 89, 40.521, 78.057 al 60.

Doña Teresa Ribot Trulla le participa la sustracción de 10 obligaciones, serie D, 4 por 100, números 32.898 al 901, 92.962 al 64, 39.346, 126.333, 142.495.

Doña Esperanza Ros Gaja le participa la sustracción de 2 obligaciones, serie D, 4 por 100, números 90.592 y 93.

Sor Dominica del Santísimo Rosario, como Madre Superiora de la Comunidad de Jesús y María, de Toledo, le participa la sustracción de 9 obligaciones, serie D, 4 por 100, números 50.878 al 86.

Don Francisco Sala Durán le participa la sustracción de 2 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 916.183 y 84.

Don Eudaldo Sala Mitjana le participa la sustracción de 5 acciones, números 342.295 al 99.

Don Juan Santasusana Xarpell le participa la sustracción de 1 obligación, 3 por 100, 1.ª hipoteca, número 1.000.081.

Don Joaquín Sáenz Messía, como albacea testamentario y heredero de doña Teresa Messía Aranda, le participa la sustracción de 75 acciones de la Compañía, números 21.376 y 77, 22.528 y 29, 25.931, 28.051 y 52, 29.076 al 79, 30.083 al 96, 66.682 al 84, 67.115, 69.084 al 86, 49.479, 68.560, 75.948, 81.494, 83.153, 85.377, 86.045, 88.134, 89.392, 91.084, 92.737, 92.780, 104.120, 107.832, 127.053, 169.819, 169.822, 170.637, 119.203 y 204, 181.183 y 84, 182.337, 182.726 y 27, 187.135 y 36, 187.139, 196.091, 197.394, 201.638 y 39, 202.577, 205.737, 205.884, 207.105, 208.129, 208.285, 208.354 y 55, 209.049 al 51.

Doña Mercedes Serra Bota le participa la sustracción de 3 obligaciones, serie D, números 143.993, 143.999, 143.995.

Don Manuel Sansa Castells le participa la sustracción de 7 obligaciones, serie G, 6 por 100, números 14.299, 14.300, 76.187, 113.975 al 78.

La razón social Soler y Torra Hermanos, banqueros, le participan la sustracción de 34 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, de sus clientes y numeración siguiente: de doña Teresa Baldellán Torres la número 440.075; de doña Luisa Gepus Vila las números 32.327 al 30; de doña Carmen Jiménez, viuda de Coll, y doña Carmen Coll las núms. 1.162.292, 1.135.615, 1.162.291; de don Ramón Mitjana Raubert las números 328.706, 344.099, 358.453, 1.167.715 y 16, 1.180.623; de doña Rosa Melich Dorias la número 780.602; de don Ramón Mas-

sana Bru la número 361.400; de doña Rosa y doña Mercedes Santamaría Armengol la número 549.037; de doña Silvia Sampere Roméu las números 382.369 al 72; de doña Ana Viera Oms la número 40.418; de doña María Teresa Vilanova y don Antonio Oriol las números 62.000 y 1; de don Sebastián y doña Carolina Casanovas las números 1.263, 1.916, 2.965 al 58, 3.286 y 87, 20.048; de don Sebastián Casanovas y doña Amparo Escofet la número 1.059.666.

La misma razón social Soler y Torra Hermanos, de su Sucursal de Vich, le participa la sustracción de las 405 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, de sus clientes y numeración siguiente: de don Joaquín y doña Carmen Bellpuig Vila las núms. 896.941 y 42, 890.801, 948.719, 957.176, 969.583 y 84; de doña Carolina Márquez Porret, las números 25.819, 27.892, 27.882, 911.046, 918.931 y 32, 932.248, 981.667; de doña Paula Oferil Anglada la número 1.298.530; de doña Julia Senosiain Larraiz y don Juan Casarramona Rojas las números 64.300, 576.616, 606.470, 614.937, 621.613 y 14, 943.639, 992.950 y 51; de don Ramón y doña Concepción Carbonell Vila las números 927.323, 928.424, 928.465, 928.891; de doña Dolores Esquerri Viñolas las números 13.955, 13.992, 61.926, 66.157, 654.295 y 96, 698.305 al 309, 692.795, 1.282.853; de don Adjudatorio Coromina Pla las números 138.520 y 21, 911.213, 934.056, 952.843, 997.549, 1.281.135, 1.281.838, 1.296.791; de don Pedro Torres y doña Sofía Molas Vall las números 964.336 y 36; de don Jaime y doña Dolores Carrera Pineda las números 52.006 al 10, 65.584, 68.581, 68.608, 68.681, 72.169, 518.021, 559.470; de don Ramón Alibes Feu las números 975.944, 996.568 y 69, 1.007.381, 1.294.597 y 98; de doña Margarita Rovira Sabórit las números 919.630 al 33, 966.997 y 98; de don Miguel Bantullá Vivet las números 1.004.486 y 87; de don Ramón Masferrer Pladelasala y doña de Riera Basols las números 940.534 al 36; de doña Dolores Bassols Costa las núms. 838.026, 889.050 y 51, 952.255 al 57, 1.002.549 al 51, 1.278.573, 1.280.124, 1.281.698; de don Segismundo Molist Cruells la número 619.953; de don Pedro M. Nualart Riera la número 954.340; de don José Colomer Castells las núms. 290.812, 881.694, 886.049, 888.359, 922.864, 967.092, 957.099, 957.100 y 101, 957.339, 959.592, 959.609 y 10, 959.626, 992.422, 1.015.638 y 39, 1.284.633 y 34, 1.289.230 al 35, 1.298.469; de doña Antonia Rius Bofill las números 880.060 al 63, 860.098 al 101, 880.106 y 107, 880.122 y 23, 884.657, 887.688, 916.915, 916.923 al 27, 926.884, 932.502, 976.472, 937.150 al 53; de don Pedro Berengueras Font las números 40.520, 69.562, 539.635, 467.819 y 20, 481.758, 490.862, 494.054 y 55, 512.310, 514.045, 539.365, 557.350, 600.702 al 706, 608.838, 608.839, 616.724,

621.610, 625.615, 627.462, 632.258, 650.524, 668.823, 668.871 al 73, 681.852, 687.639, 881.627 a; 29, 881.656, 907.610, 919.962 y 63, 921.859, 927.675, 928.208, 940.150, 940.152, 964.810, 995.781 y 82, 995.784, 1.281.841 y 12, 1.295.872 y de don José Pomier Viñeta las números 7.002 y 3, 985.429 y 30, 986.172, 1.299.599; de don Juan Canal Vergés las números 422.797, 425.237, 428.833, 432.573, 433.556, 433.969, 468.598, 472.245, 475.472, 477.236, 484.241, 490.723, 492.359, 514.003, 525.655, 572.252, 576.244, 576.576, 576.623, 577.393, 591.839, 919.374, 958.153, 968.576 al 78, 980.913, 1.276.323, 1.276.669, 1.282.073 y 74, 1.291.955 al 59, 1.296.561, 1.296.826, 1.296.886; de don Ramon Molist Bigas las números 46.451, 70.001, 70.111, 70.488, 1.295.292; de don Francisco Gelabert Faiguera las números 927.541, 941.536 y 37, 953.185, 981.668 al 71, 1.002.978, 1.287.167; de don Ramón Riera Sala las números 621.598, 634.995; de don Juan Teixidó Serrat la número 921.209; de don Ramón Lleopart Masramón las números 7.801, 7.805, 7.824 y 25, 7.834, 935.947, 953.655, 956.517 al 21, 988.494 y 95, 1.278.110, 1.280.921, 1.285.299 y 300, 1.285.305, 1.289.228 y 29, 1.297.539; de don Francisco Casacuberta Mitot la número 944.068; de don Luis Molist Cruells la número 18.007; de doña Adeliña Canas Mirambell la núm. 1.282.755; de don José Font Bigas la núm. 962.153; de don Ramón Vilarrubia Masgrau las números 441.443, 441.446, 448.583, 465.109, 476.114, 539.081, 576.569, 627.660, 635.792, 880.981, 919.007 y 8, 928.568 y 39, 928.745 al 47, 928.843, 931.285, 931.333, 931.379, 931.669 y 95, 953.656, 956.517 al 21, 988.494 al 95, 1.285.341; de don Agustín Vila Puig la número 1.289.227; de doña Lucía Caco Lucolti las números 355.513, 891.785 al 89, 913.010 y 11, 941.517, 949.590 y 91, 950.007, 952.909, 965.477, 966.557, 966.558, 977.297, 980.862, 988.766 y 69, 1.275.978 al 80, 1.281.101, 1.283.068 y 69, 1.285.900 y 901; de don Jaime Ofeñill Anglada las núms. 886.095, 968.588; de don Ramón Puig y don Juan Torra la número 885.378; de don Miguel Mas Molist la número 963.009; de don Meriano Cortinas Costa la núm. 954.841; de don José Perarnau Camprubi, las números 322.862, 731.908, 1.289.089, 1.289.198, 1.291.041, 1.292.867 y 68, 1.298.688; de don Rafael Nari Pujol las números 492.856, 511.319, 519.174, 564.943 al 47, 908.696; de don Francisco Esquerria Sabates las números 197.990, 1.216.647 al 49; de don Angel Puntí Rovira las números 38.323, 42.300, 43.835, 48.532 y 33, 49.628 al 34, 50.331, 52.227; de doña María Santías Babores las núms. 391.839, 480.011, 492.513, 577.399, 691.746; de doña Francisca Nieva Muñoz las números 52.243, 93.669, 365.127, 712.606, 932.503, 972.061,

981.664 y 65, 983.649 y 50, 986.094, 1.010.930 y 31, 1.280.660 al 62, y 21 obligaciones del 3 por 100, 2.ª hipoteca, de los clientes y números siguientes: de don Angel Puntí Rovira las números 1.429.682, 1.445.454, 1.445.540 y 41, 1.448.967 y 68; de doña María Santías Babores las números 1.322.129, 1.328.718, 1.329.839, 1.330.004, 1.342.588, 1.345.424, 1.431.894 al 98; de don Juan Torra y don Ramón Puig las números 1.329.049 y 50, 1.381.052 y 1.389.133.

El Banco Comercial de Crédito, de Gironella, le participa la sustracción, de su Agencia de Berga, de 3 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 621.803, 743.894 y 775.935.

Don Miguel Buchs Gabarro y doña Carmen Fontauet Soler le participan la sustracción de 17 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, núms, 59.430, 105.852, 1.058.453 al 56, 1.059.235 al 39, 1.076.390, 1.080.881, 1.111.731, 1.160.453, 1.201.732 y 1.273.564.

El Banco Comercial de Barcelona, y de la propiedad de doña Margarita y doña Ana Roselló Sobrevia, le participa la sustracción de 6 obligaciones, 4 por 100, serie C, de las siete comprendidas entre los números 89.739 al 89.745, y 2 obligaciones Tarragona-Barcelona-Francia, 2,25 por 100, números 156.711 y 12.

Asimismo el Banco Comercial de Barcelona le participa, en nombre de doña Francisca Elfa Castells, co-heredera de su hermano el Rdo. don José Elfa Castells, la sustracción de 6 obligaciones, serie G, 6 por 100, números 43.202, 78.254, 78.258, 124.688 al 90.

El Banco Urquijo Catalán, y de la propiedad de doña Carmen Sabadell Ristol y don Juan Costa Ristol, le participa la sustracción de 5 obligaciones, 3 por 100, 2.ª hipoteca, números 1.328.424, 1.368.634, 1.397.945, 1.406.355, 1.421.523; de la propiedad de don Salvador Busquets Perarnau la sustracción de 20 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 83.723, 154.006, 449.364 y 65, 453.220, 457.090 y 91, 457.191, 459.237, 461.711, 465.860 y 51, 522.816 y 17, 552.297, 555.386, 655.309, 783.303 y 839.763, 804.461; de 17 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, propiedad de don Celestino Morros Vallés, núms. 264.818, 283.211, 316.093, 386.246 y 47; 528.754 y 55, 528.860, 528.885, 540.121, 556.301, 570.374, 572.116, 609.770, 864.622, 921.463, 985.467; de la propiedad de don Manuel Galtes Aguilera, 11 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 146.197, 175.091, 180.929, 271.656, 293.308, 301.414 y 15, 371.538, 480.938, 528.660, 537.481; de la propiedad de don Santiago Fabregat Millán, 4 obligaciones 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 644.269, 644.292 al 94; propiedad de don Domingo Obradors Fitó 3 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 648.125 y 26, 1.019.905; propiedad de don Joaquín Rovira Vilajoana 3 obligaciones, 3

por 100, 1.ª hipoteca, números 239.050 al 52; de doña María Padró González 2 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 160.834 y 161.018; de doña Dolores Padró González 1 obligación, 3 por 100, 1.ª hipoteca, número 504.540; de don José Padró González 1 obligación, 3 por 100, 1.ª hipoteca, número 501.413; de doña Nuria Padró Roset 3 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 155.464, 155.482, 737.069; de doña Rita Puigtió 1 obligación, serie D, 4 por 100, número 118.499; el Rvdo. P. Pedro Basagaña Casadevall, como Rector del Colegio de Escuelas Pías de Catella, 7 obligaciones Tarragona-Barcelona-Francia, 2,25 por 100, emisión 1878, números 14.705, 49.195 al 97, 53.763, 58.789, 84.472, y de doña Teresa Puigver Ribot y don Antonio Camp Viñas 1 obligación serie B, 4,50 por 100, número 2.054.

La Banca Suñer, de Ripoll, le participa la sustracción de los títulos, propiedad de los señores siguientes: de doña Mercedes Sabates Fois 2 obligaciones, serie H, 5,50 por 100, números 32.622, 47.203; de don Juan Casas Rexach 10 obligaciones, serie F, 5 por 100, números 17.361 al 70, y de don Luis Font Martí y doña Mercedes Sabates Font 10 obligaciones, serie H, 5,25 por 100, números 41.168, 41.170, 86.800, 41.629, 113.898 al 900, 119.725, 119.727, 41.628.

Don Jaime Ros Ferrer le participa la sustracción de una obligación, 3 por 100, 1.ª hipoteca, número 893.814.

Doña Dolores Vilaseca Gallego le participa la sustracción de 23 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 42.834, 44.516, 55.489, 74.522 al 24, 74.968, 139.201, 148.472, 531.031 al 33, 655.094, 723.146 al 48, 734.624, 734.625, 760.727 al 31.

Doña María Balagueró Soler le participa la sustracción de 2 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 637.066 y 682.841.

Don Juan Quer Güell, como Presidente del Colegio de Misioneros del Obispado de Gerona, le participa la sustracción de 2 obligaciones, serie B, 4,50 por 100, números 140.790 y 91; de 3 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 949.820 y 21, 1.293.242, y otras 5 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, núms. 468.215, 476.928, 483.612, 486.246 y 491.836.

Doña Carmen Solsona Roca le participa la sustracción de 2 obligaciones, 3 por 100, 1.ª hipoteca, núms. 1.466.433 y 34.

El doctor don Antonio Masanell Marles, como Secretario del Obispado de Vich, le participa la sustracción de 2 obligaciones, serie C, 4 por 100, números 53.400 y 401.

Asimismo se pone en conocimiento del público que en la denuncia formulada por don José Pou Batlle, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO número 254, del 10 de septiembre de 1940, se consignó, por error, la acción de esta Compañía núm. 73.605, debiendo ser la número 73.505, y se dejó de incluir la obligación del 3 por 100, 1.ª hipoteca, número 1.090.835.

Doña Rosa Alier Sampera le participa la sustracción de una obligación Ciudad Real a Badajoz, 5 por 100, número 62.074.

Doña Mercedes Juncadella Vidal, por sí, con la oportuna licencia marital, y en nombre de su hermana doña María Juncadella y Vidal, le participa la sustracción de 1.050 acciones, números 216.076, 355.815, 280.500, 282.272, 282.274, 215.154, 327.526, 354.449, 158.078, 358.217, 215.986 y 87, 216.075, 224.285 al 87, 233.419 al 22, 233.656, 235.933 al 39, 195.990, 301.206, 126.175, 126.362, 277.205, 278.592, 265.819 y 20, 276.466, 281.708, 287.559 al 62, 287.621, 282.483, 282.482, 284.733, 317.501, 344.648, 354.379 al 85, 401.852 y 53, 401.968, 386.414, 396.418 y 19, 396.415 al 17, 148.150, 134.355, 135.722, 135.824, 138.323, 144.143, 214.384 y 85, 216.984, 253.177, 253.178, 257.381, 270.166, 356.311, 478.131, 328.622, 304.920, 142.568 al 72, 142.585 al 88, 142.665, 142.673, 142.719, 142.733 al 35, 5.036, 357.902 al 905, 398.242 al 44, 401.969, 200.099, 207.095 y 96, 209.980, 215.491, 216.395, 331.246 al 48, 347.943 y 44, 347.947 y 48, 161.850, 162.657, 163.733, 168.257, 171.451, 172.297, 179.384, 185.602, 191.205, 191.266 y 67, 191.835, 210.641, 218.853, 258.412 y 13, 265.818, 355.315, 348.360, 334.925, 332.928, 198.165, 219.755 al 59, 220.201 al 205, 221.789, 223.227, 319.576, 244.806 al 11, 212.265, 222.758, 249.652 al 55, 250.206 y 207, 289.618 al 20, 289.621 y 22, 293.018, 293.078 y 79, 223.228, 163.076, 163.849, 166.121, 168.277, 172.216, 172.448, 173.256, 173.832, 174.388 y 89, 175.460, 178.622 y 23, 178.877, 183.330, 184.257, 184.804, 185.149 y 50, 186.385, 195.297, 196.232 y 33, 199.485 y 86, 1.284, 127.912 al 16, 224.685, 477.473 al 91, 199.246, 204.356, 229.609, 220.540 al 43, 220.569, 127.343 y 44, 127.721, 131.396 y 97, 257.205 y 206, 257.213, 258.085, 258.791, 284.153, 292.692, 332.718, 560.750, 363.307, 198.150 al 58, 301.190 al 205, 359.091, 386.251 y 52, 207.293 al 300, 207.955, 166.654, 218.710, 220.315, 284.384, 259.056 y 57, 259.555, 259.773, 259.916, 260.039 al 42, 260.050, 260.140, 260.192, 260.315, 260.904, 261.482 y 83, 261.725, 262.187 y 88, 262.192, 274.219 y 20, 278.083 al 85, 188.428, 190.638, 190.680, 192.046, 192.367, 192.974, 193.054, 200.503, 201.050, 201.660, 208.847, 212.133 y 34, 214.173, 215.644, 217.210, 218.807, 219.637, 219.865 al 67, 220.246 y 47, 220.885 y 86, 281.560, 193.650, 199.730, 199.732, 226.665, 230.084 al 87, 156.007, 256.907, 283.030, 347.662, 220.887, 221.034 y 35,

223.301, 223.485, 288.652, 289.415 y 16, 137.291, 282.195, 283.672, 302303, 237.482, 284.144, 23486, 223.539, 223.825, 382.706 al 10, 393.446, 135.794, 153.450, 144.444, 156.212 al 15, 304.933, 130.783, 241.490, 248.956, 249805, 158.224 y 25, 329.819 al 22, 255.663, 255.967, 256.430, 256.486, 256.789 al 91, 257.163, 257.830, 257.937, 259211, 259.942 y 3, 261.634, 265.133, 297.596, 292.023 al 8, 243.239, 151.153, 153.507, 154.058, 154.413 al 15, 155.211, 155.980, 156.235, 156.922, 157.270, 157342, 157.347, 157.297, 159.262 al 4, 160.125, 164.979, 165311, 166.203, 163.578, 324.879 y 80, 406.279, 152.854, 324.881 al 85, 326.116 al 25, 328.146, 364.860, 364.859, 329.816 al 18, 314.662, 58.794 al 96, 130.991, 133.784, 134.494, 134.615, 137.538, 143.637, 157.905, 158132, 158.186, 158.230 y 31, 235.374, 259.742, 277.684, 303.993, 361765, 308.769, 323.675, 323.702, 323.741, 323.820 y 21, 324.260 y 61, 324.587, 324.589, 324.591 y 92, 324.840 al 43, 324.893 y 94, 324.993, 322.748, 322.833, 322.902, 323057, 323.278, 323.335, 309.061, 311.410 y 11, 312.258, 313.261, 314.074, 314238, 316.369, 318.383, 268.450, 323.417 y 18, 323.529, 318.645, 318.741, 318765, 318.777, 318.799, 319.286 y 87, 319.363, 241.970, 251.217, 258.807, 260.123 al 25, 265.840 y 41, 267.385, 267.513, 269.454, 273.990, 303.422, 304.669 y 70, 304.720, 304.833 y 34, 309.677, 360.011 y 12, 382.712 y 13, 282.491 al 93, 284.558, 287.616, 296.055 al 59, 127.418, 155.128, 157.568, 251.528, 251611, 251.851, 252.066 y 67, 279.235, 281.269, 295.145, 295.648, 325473, 325.599, 290.206, 290.308, 290.310, 290.830, 291511, 292.347 al 49, 148.421, 287.272 al 74, 288.429 al 32, 288.729, 289.382 y 83, 289.877, 290.197 al 200, 204.746, 252.175, 252.306 y 7, 254.306, 256.713, 257.935, 258.151, 258.512, 260099, 260.100, 261.873, 263.742, 265.469, 267.109 y 10, 235.288, 235.322, 239.326, 241158, 241.715, 241.717, 241.142, 252.173 y 74, 234.042, 235.078, 235.378 al 85, 143.569 y 70, 143.893, 164.795, 164.890, 171.754 al 57, 281.549, 289.078, 289.260, 299.300, 302.421, 307.221, 307.637, 309.030 y 31, 310.829 al 31, 322.967 y 68, 324.543, 324.731, 325.993, 328.495, 329315, 329.336, 329.629, 329.886 al 89, 213.288 y 89, 215.478, 215.574, 216.025, 217.144, 217.961, 218.595, 220.070 y 71, 221.405, 221.817, 223.357, 224.754, 225540, 227.054, 228.246, 232372, 232.379, 232.486, 233.680, 234.480, 234787, 234.940 y 41.

Don Juan B. Morera, como tutor de las menores huérfanas de don José Nin Devesa y su esposa doña Teresa Castellote Tarín, le participa la sustracción de 10 obligaciones, serie F, números: 136.006 al 10, 18.617 al 21, y 22 obligaciones, serie I, números 57.198 al 207, 127.618 al 27, 127.628 y 29.

Don Miguel Ponsi y Brugués, le participa la sustracción de 2 obligaciones, serie B, 4,50 por 100, números 74.184 y 85, de 1 obligación, serie B, 4,50 por 100, número 13.058, y 5 obligaciones, serie F, números 126.793, 122.410 al 12, 130.288.

Si en el término de tres meses, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá la Compañía a solicitar del Juzgado, se le autorice a anular dichos títulos y a proceder a la expedición de duplicado de los mismos.

Madrid, marzo de 1942.  
1.595-P

LA COMPANIA HIPOTECARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de La Compañía Hipotecaria para el día 28 del actual y hora de las 4,30 de la tarde, en el domicilio social, plaza de Santa Ana, número 4, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria del ejercicio, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Dar cuenta del nombramiento de Consejero Interventor a favor de don Isidoro Fernández Ortega, Delegado de la Dirección General de Seguros y Ahorro.

- 3.º Nombramiento de Censores para el actual ejercicio.
- 4.º Proposiciones que estatutariamente puedan formular los accionistas.

Para asistir a la Junta será preciso depositar en la Caja de la Sociedad las acciones correspondientes o resguardos de encontrarse depositados en un Banco, no pudiendo asistir más que quien reúna más de cinco mil pesetas en acciones.

Los accionistas de menor cantidad podrán agruparse y dar su representación a uno de ellos.

Los accionistas que no pudieran asistir podrán dar por escrito su representación a otro accionista.

Madrid, 9 de marzo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Torrecilla.  
1.500-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO Sala Tercera

### Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo número 14.733, acumulado al 14.802, que en única instancia penden ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuestos, respectivamente, por la Sociedad «Empresa Nacional de Obras de España» y por el Comité Liquidador de Acreedores del Banco de Cataluña, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 4 de febrero de 1935, sobre rescisión de contrata, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Exemos, señores Divar, Bermúdez, G. Pedreira.—Madrid, 6 de marzo de 1942.—Visto el resultado del anterior requerimiento, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber a la entidad recurrente, Empresa Nacional de Obras de España, cuyo actual domicilio se desconoce, la renuncia que de su representación hace el Procurador don Ruperto Aicua Murillo, requiriéndola a la vez para que en el improrrogable término de treinta días se persone en autos en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por apartada y desistida del recurso, debiendo en tanto continuar con la representación que ostenta expresado Procurador; únase a los autos la orden de remisión del expediente del Ministerio de Obras Públicas, y póngase de manifiesto a las partes por término de cinco días, a fin de que puedan alegar lo que estimen pertinente.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.» (Rubricado.)

Y a los efectos acordados por la Sala en su precedente proveído, para que éste sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a la entidad de referencia, Empresa Nacional de Obras de España, mediante inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la expido y firmo en Madrid, a 9 de marzo de 1942.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

289-A. J.

### MADRID

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos por el procedimiento especial sumario hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Bilbao, contra doña Teodora Echeagaray Arroqui, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de doce mil

quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de cinco días, de la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, casa ya construida, situada en esta capital y su calle de Altamirano, señalada con el número doce, que consta de plantas de semisótanos, bajo, principal, primera, segunda, tercera y ático con torreón central, ocupando una superficie de 41 metros 62 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.400 pies y seis décimas de otro también cuadrado, de los que ocupa la edificación unos 3.792 pies y el resto se destina a siete patios de luces.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de abril próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas treinta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 6 de marzo de 1942.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez, Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu.

1.585-A. J.

### J A E N

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Francisco Bazán García, se sigue expediente de dominio para acreditar el en que se halla de la participación de finca que se describe en los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 316, correspondiente al día 14 de noviembre de 1941, y en el de la provincia número 256, perteneciente al día 17 de igual año y mes.

Por providencia de 5 de noviembre

último, se convocó a doña Amelia de Mesa y Querás y don Juan Maldonado y Mesa, titulares de las referidas participaciones según el Registro, así como a las demás personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, con el fin de que dentro del término de 180 días compareciesen a hacer uso de su derecho.

Dado en Jaén, a 27 de enero de 1942. El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Antonio Fernández.

1.572-A. J.

### PALMA DE MALLORCA

Don José Bernal Algora, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente se hace saber, a las personas a quienes pueda interesar, haberse promovido expediente por doña Antonia Llull Mudoy, en solicitud de que se declare la ausencia de su marido, don Jaime Janer Coll.

Palma de Mallorca, 23 de febrero de 1942.—El Secretario, Manuel de la Guardia.—El Juez, José Bernañ.

297-A. J.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia número tres de Zaragoza.

Hago saber: Que a instancia de doña Irene Domínguez Herrero se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración legal de ausencia de su marido don Fermín Mínguez Bella, hijo de Rafael y de Pabla, de 48 años de edad, natural de Letux y vecino que fué de esta ciudad, de donde se dice desapareció hace más de dieciocho años, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la desaparición de aquél, al objeto de que llegado a su conocimiento, comparezca en dicho expediente, e invitando a la vez a cuantas personas conozcan su paradero a que lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Zaragoza, a 27 de febrero de 1942.—El Secretario, Vicente Lizandra.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.

299-A. J.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de Primera Instancia número tres, de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Luisa Rouvier Cardona, se tramita expediente de declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo don José Rouvier Cardona, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Angela, soltero, que estaba domiciliado en Zaragoza, Méndez Núñez, 25, y de donde desapareció el cinco de marzo de 1930, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación de aludido expediente.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

1.602-A. J. 1.ª-13-3-942

**SABADELL**

*Edicto*

En autos que se siguen ante este Juzgado por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell contra don Manuel y don Ramón Tey Enrich, para efectividad de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta por segunda vez y en un solo lote la finca especialmente hipotecada con la maquinaria en la misma contenida, que se describe así:

Finca: Una porción de terreno, situado en el término de San Adrián de Bessós, junto con un edificio nombrado «Casa Martinet», la superficie del cual no consta, y un edificio fábrica que comprende varias construcciones casi terminadas, de planta baja y ocupa una superficie de 723 metros, 50 centímetros cuadrados, cuyos edificios se hallan emplazados en parte de dicha porción de terreno, la cual comprende en junto una cabida de seis mojadás, equivalentes a 29.379 metros cuadrados, y linda también en junto, por Sur, frente, en una línea de 125 metros 50 centímetros, con la prolongación de la calle de Eduardo Maristany; por la derecha, entrando, Este, en una línea de 232 metros 25 centímetros, con terreno de don Francisco de Font y Cots; por la izquierda, Oeste, en otra línea de 232 metros 25 centímetros, con terreno destinado a la calle llamada Central; y por Norte, espaldá, en una línea de 126 metros 51 centímetros, con terreno propiedad de los sucesores de Ana Font y Cots.

Toda la maquinaria instalada en la referida fábrica-edificio, cuya maquinaria, que es toda de hierro y se halla colocada permanentemente en la finca, es la siguiente: Un alambique para alquitrán; un hogar para el mismo; un refrescante, un serpentín para el mismo; dos depósitos de vacío, dos depósitos redondos de dos toneladas de capacidad; dos depósitos cuadrados, de ocho toneladas de capacidad; un depósito cuadrado, de seis toneladas de capacidad; una caldera refrescante de Bres; un alambique para naftalina, un hogar para el mismo, un refrescante, un serpentín para el mismo; un separador, un depósito redondo de dos toneladas de capacidad, un depósito de dos toneladas para restos; una centrifuga especial, marca Cobcern Grimma Gessells-chaff; un compresor de la misma marca; una prensa naftalina, marca Koebers; una lavadora plomada; un depósito para ácidos plomados, un depósito para sosa, una máquina para hacer bolas, marca Bonals; un molino triturador, un

cerndor, un motor eléctrico de 30 H. P. Industrial Eléctrica; un motor eléctrico de 10 H. P., Industrial Eléctrica; un motor eléctrico de 5 H. P., Industrial Eléctrica; un motor eléctrico de 3 H. P., Industrial Eléctrica; una bomba para agua, una bomba para alquitrán, una bomba para aceites, un montalíquidos de tres toneladas de capacidad; una caldera para vacío, una fundidora, una caldera de vapor, vertical, sistema Field; una chimenea de 22 metros de altura de palestro; transmisiones, embragues, poleas, tuberías de comunicación y accesorios; una báscula de tres toneladas, marca Arisó; un taller conteniendo un torno, una fragua, una taladradora, tres mordazas, una muela esmeril, una pulidora y una sierra circular.

La mencionada subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 del mes de abril próximo entrante, y hora de las doce, y se registrá por las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el mencionado tipo; los licitadores deberán consignar previamente en el Establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, devolviéndose en el acto la suma depositada a los no rematantes, y quedando la de éste en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de venta; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de éstos, sin destinar a su extinción el precio del remate; y, por último, los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría durante los días y horas hábiles.

Dado en Sabadell, a 21 de febrero de 1942.—El Secretario, P. H., Adolfo Rodergasos.

1.600-A. J.

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Don Ruperto Cebrián Lucas, Juez Municipal suplente, en funciones de Primera Instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Miguel López Cuesta, se tramita expediente para el cambio de nombre de su hijo Julio López Navarro, nacido en esta localidad el 10 de diciembre de 1922, habido en su legítimo matrimonio con doña Pilar Navarro Martínez, con el fin de usar el de

José, con el que siempre ha sido llamado y con el que está inscrito en los Centros donde se educa e incluso en la cédula personal; evitándose así confusiones; y se hace público para que en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, pueda formularse oposición o reclamación a la expresada solicitud por cuantos se crean con derecho a ello, bajo el apercibimiento procedente en derecho.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, R. Cebrián.—El Secretario, Federico Orellana.

1.611-A. J.

**BARCO DE VALDEORRAS**

Don Francisco de la Barrera Pardo, Juez de Primera Instancia accidental de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Nemesio Prada Vidal, sobre declaración de fallecimiento de Casimiro Prada Vidal, de 38 años, hijo de José y de Victoria, natural y vecino que fué de Ferbenza y que en enero de 1930 se ausentó de dicho pueblo, sin que se sepa nada de su paradero ni existencia.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación, con intervalo de quince días, se expide el presente en Barco de Valdeorras, a 22 de enero de 1942.—El Juez de Primera Instancia accidental, F. Barrera.—El Secretario, R. Orozco.

1.504-A. J.

1.ª-13-3-942

**LEDESMA**

*Edicto*

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de Primera Instancia de Ledesma.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Aurora Sánchez Martín, se sigue expediente sobre defunción de don Aristides Torres Aparicio, Agente Montado de Correos, y vecino que fué de Aldehueia de la Bóveda, y que al parecer desapareció en el mes de septiembre de 1936 (no habiéndose tenido noticias posteriores de su existencia y paradero), lo que ha determinado la certeza moral de su fallecimiento, habiéndose acordado reclamar antecedentes acerca del hecho a cuantas personas lo conozcan para que los manifiesten con toda urgencia a este Juzgado.

Dado en Ledesma, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario accidental (ilegible).

303-A. J.

1.ª 13-3-942